Información remitida por la Dirección General de Función Pública

Actualización 24 de enero de 2022

Ante la evolución del número de personas afectadas por la extensión de las distintas variantes del COVID y con el fin de minimizar los riesgos de contagio para el personal municipal, se considera oportuno actualizar los criterios de organización trasladados por la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos en fecha 30 de diciembre de 2021.

Medidas organizativas y preventivas de carácter general:

• En el supuesto de que el personal esté acogido al régimen regulado en el Acuerdo de 8 de septiembre de 2020 de la Mesa General de Negociación de criterios para la prestación de servicios en régimen de teletrabajo, independientemente del régimen que esté llevando en su respectiva unidad, en el caso de haber tenido un contacto estrecho con una persona con COVID o ser caso COVID acreditado, se aconseja que **teletrabaje durante los 7 días posteriores a la exposición o al alta médica.**

• Todo el personal que asista a su puesto de trabajo deberá guardar las medidas preventivas **c on uso continuo y correcto de la mascarilla**
, independientemente de la distancia, y evitar las reuniones para desayunar y comer.

Ver documento completo